

1¿COMO SE ESTRUCTURA EL VOLUNTARIADO DESDE LA ADMINISTRACIÓN?

Vicente Ballesteros Alarcón.

Universidad de Granada.

Plataforma del Voluntariado social de Granada.

(vballest@ugr.es)

Estimados amigos y amigas, en primer lugar quiero agradecer a las compañeras de la Plataforma del voluntariado de España, que en una reunión formal –informal en el mes de junio me propusieron que yo hiciera una de las ponencias y que versara sobre el tema que a continuación voy a exponeros.

Y doy las gracias porque a pesar de haber sido complicado prepararla a la vez que todo el jaleo de gestiones, contactos, preparativos, solicitudes etc. de un evento como éste, me ha permitido revisar algo de la historia reciente de nuestro movimiento, el movimiento voluntario al que me siento vinculado desde hace tantos años. Muchas gracias y espero poder aportaros algo.

Pero permitidme que comience por contar algo de mi historia personal.

Yo estuve en el Seminario Mayor diocesano de Granada 4 años entre los 18 y los 22. (Entré al seminario el curso 1979-1980) al

tercer año de estar en el seminario mi compañero Mario y yo pedimos hacer algo diferente los fines de semana, en vez de ir a un pueblo a colaborar en una parroquia. Y nos propusieron acompañar a un capellán de hospital los fines de semana. Ahí descubrimos el mundo de la enfermedad, del dolor, de la soledad hospitalaria y también como no, el mundo de las secuelas de la enfermedad: la discapacidad.

Enseguida conocimos un movimiento de enfermos y minusválidos, que es más conocido como FRATER (FCEM). Que nos aportó una visión diferente de todo lo vivido en el Hospital.

Descubrimos que era posible vivir en positivo, a pesar de lo negativa que es la enfermedad y la discapacidad. Solo hace falta sentirse apoyado, animado, acompañado por las personas que te ayuden a superar el bache del accidente, de la enfermedad, el dolor, el miedo, la soledad y marginalidad y posibiliten sacar el potencial que toda persona tiene dentro.

Así pues en el año 82 comencé a colaborar con Frater y digo colaborar, porque así nos llamábamos "colaboradores", después nos denominamos "fraternos sanos" (a diferencia de los fraternos discapacitados), después reivindicamos que fuéramos considerados fraternos sin más. Y por último no hace tantos años, hace apenas nada se nos denomina voluntarios.

Ahora somos todos voluntarios, seas enfermo, discapacitado o ninguna de las dos cosas.

Por tanto descubrí que era voluntario cuando ya llevaba casi 15 años siéndolo. ¿Que descubrimiento?

Este descubrimiento fue por supuesto poco antes de la Ley del Voluntariado de 1996.

En esos años comenzó con mucha fuerza a hablarse del voluntariado, concepto que como otros, parece que fue importado, pero que para nosotros, para mí al menos, sonaba moderno, diferente y desprovisto de lastres políticos y religiosos.

Podíamos ser solidarios sin recurrir al compromiso político ni a la conciencia religiosa. (Algo que en mi caso, tengo que seos sincero, nunca fue un lastre y además lo sigo mezclando con mucho gusto).

Pero ésta explosión del voluntariado no fue casual y tiene un origen complejo como todo en ésta vida.

El voluntariado solo es un fenómeno nuevo en cuanto a denominación, pero no como hecho real.

Lo importante es que en una coyuntura socio-política determinada y una situación económica compleja, el voluntariado se reveló como una fuerza muy interesante para la provisión de bienestar a los ciudadanos. Y por eso quiero hablaros algo sobre el Estado del Bienestar.

El estado preocupado por el bienestar de los ciudadanos y considerando al voluntariado como una fuerza significativa, institucionaliza al voluntariado con nuestra complicidad y participación. Le otorga un papel de oficialidad, de fuerza y

protagonismo en el sistema de bienestar que antes no había tenido. Se convierte en una institución. Y por eso quiero hablaros de lo que ha supuesto la institucionalización del voluntariado y el reparto de papeles que se ha producido en la estructura de ésta gran obra que es nuestro sistema de provisión de bienestar.

Los papeles que nos han otorgado, por los que nosotros hemos peleado como actores en ésta obra, nos dan satisfacción pero también sinsabores y nos hace pasar por situaciones más o menos incómodas, mas o menos incoherentes.

Por eso también quiero haceros una reflexión aunque sea breve sobre las luces y las sombras que tienen esta relación entre las Administraciones públicas y el movimiento voluntario.

1.- Estado del Bienestar o sociedad del Bienestar. Crisis o reestructuración del estado del bienestar.

Para comprender el fenómeno del voluntariado contemporáneo se hace necesario contextualizarlo en el marco más amplio de las políticas sociales, entendidas éstas como instrumento del Estado del Bienestar. Las políticas sociales con sus estructuras, valores e instituciones, son la respuesta del estado a las necesidades de la población.

El problema radica en que hoy, es común, entre la mayoría de los autores hablar de una crisis profunda del Estado del Bienestar

entendido de forma clásica, cuando no desaparición o disolución como plantean otros.

España que incorporó tarde la concepción del Estado del Bienestar, sin lugar a dudas ha vivido, en los treinta años de democracia, una evolución cuando menos contradictoria. Sin llegar a implementar totalmente el sistema de protección estatal, entró en crisis hace unos años.

Esa crisis, que no es objeto de estudio aquí, ha derivado en una realidad totalmente diferente. No podemos hablar en España como lo hacía Titmuss (1981)¹, en sus lecciones póstumas sobre política social y utilizada después por autores como Mishra (1977)², Korpi (1980)³ entre otros, de dos modelos: "residual" e "institucional" del Estado del Bienestar⁴.

Nuestro país en un análisis muy acertado que hace García Roca J. (1992:39-46⁵) (véase cuadro 1) ha entrado en lo que el denomina: modelo mixto de Estado del bienestar. Este modelo ya no puede denominarse Estado del Bienestar sino Sociedad del Bienestar. Esta visión de la sociedad en su conjunto, como responsable de la protección de la población, viene siendo dada, según el autor por la conjunción de tres factores: una progresiva *"democratización económica, la socialización del poder y la centralidad de la ciudadanía"*.

Frente a la institucionalización del Estado del Bienestar de una doble vía: la contributiva y los mecanismos asistenciales.

La sociedad del Bienestar supone el agotamiento de la protección social basada en la mera actividad productiva. La sociedad del bienestar aspira a una redistribución de la riqueza, superando la desigualdad y el privilegio, por mecanismos diversos que permita la integración social. Produciéndose una poderosa democratización de la economía.

En cuanto a la socialización del poder podemos decir, que superadas las tres etapas de conquista de derechos individuales, políticos y sociales, en las que dividía Marshall, T (1950)⁶ la evolución hacia la ciudadanía social. Ésta debe entenderse como afirma acertadamente García Roca J.(1992:30) *"la socialización del poder está vinculada a la realización de unos derechos que comprometen a ir generando unas condiciones que aseguren a cada persona un papel activo en la comunidad y exigen la realización plena y efectiva de los derechos individuales, políticos y sociales, entendido como un sistema integrado, de suerte que no hay derechos políticos sin derechos sociales"*

Por último la centralidad de la ciudadanía, entendida como la conciencia que tiene la población de haber obtenido unos derechos, individuales, políticos y sociales y que puede reclamar su cumplimiento por el simple hecho de pertenecer a una comunidad.

Para comprender el nuevo "*modelo mixto*" de sociedad del Bienestar, en la cual se inserta como veremos en apartados posteriores el fenómeno del voluntariado, seguiremos la sinopsis que García Roca J.(1992:46⁷) hace y que coincide con lo que otros autores analizan posteriormente⁸ (cfr. Rodríguez Cabrero, G. (1994), Adelantado J.(2000), Esping-Andersen G.(2.001).

Vemos en el cuadro que reproducimos literalmente, con pequeños agregados, solo los rasgos característicos del modelo mixto que analiza García Roca sin entrar en la comparación con otros dos modelos que él considera el Modelo residual de Estado del bienestar (sistema poco provisor de servicios sociales, solo lo que la iniciativa privada o la familia no cubre) o el modelo institucional (en el que el Estado asume todo el protagonismo en la provisión de bienestar para los ciudadanos).

MODELO MIXTO DE ESTADO DEL BIENESTAR [García Roca J. 1992 Público y privado en la acción socia.]	
SUJETOS SOCIALES	Familia, Mercado, Estado (y tercer sector*)¹ se comprometen en la calidad de vida a través de la complementariedad. Grupos primarios (función socializadora), del Mercado (función individualizadora) y del Estado (función universalizadora). <i>Tercer sector (función mixta)*</i> Los tres se integran en el territorio.
CONCEPTO DE LA MARGINACIÓN	Es un problema multicausal.
FINALIDAD	Creación de la Sociedad de Bienestar: corresponsabilidad entre iniciativa pública, privada y social (<i>privada-pública*⁹</i>)
ESTRATEGIAS DE INTERVENCION COMUNITARIA	Intervención comunitaria: globalizadora, integrada y participativa. La inserción preside todo el proceso. Participación comunitaria para la toma de decisiones. Ejercicio de la participación para potenciar 'procesos comunitarios". Fomento de redes sociales.
ORGANIZACIÓN	En tomo a la atención primaria, servicios especializados y promoción de la salud.
MEDIOS	Promoción de las propias capacidades e iniciativa: fomento del asociacionismo y de la implicación comunitaria. La Comunidad es sujeto, ella misma es el Recurso. Existen ciudadanos
EVALUACION	Autogestión y capacidad colectiva para gestionar las respuestas y renovar los objetivos.

¹ * Incorporación añadida del autor

Vemos que lo que viene a plantear García Roca es que la ciudadanía, mediante los grupos primarios (familia) y la iniciativa privada (lucrativa o no lucrativa) adquieren un especial protagonismo en la provisión de bienestar. Así el voluntariado adquiere un protagonismo que no se le otorga de forma totalmente inocente por parte del Estado como veremos en el apartado siguiente.

Simultáneamente se supera el concepto de voluntariado exclusivamente como experiencia íntima y se pueden percibir las organizaciones voluntarias como «nuevas formas de gestión de lo público» (REVILLA, 2002: 31¹⁰). No es raro que hayan aparecido entre los estudiosos del tema conceptualizaciones mixtas del tipo '*privado público*' (GINER, 1995: 21; GINER Y SARASA, 1997: 220; REVILLA, 2002: 27 y ss.), o '*privado social*' (DONATI: 1999: 105), e incluso lo '*público no estatal*'.

Entre las razones que aducen los autores para hablar de la crisis o mejor reestructuración del Estado del bienestar o su transformación en la sociedad del bienestar, coinciden, muchos de ellos en que son varias: la crisis financiera, cambios sociales, cambios en las tendencias políticas y cambios en el propio sistema de servicios y prestaciones.

Pero me parece importante destacar un cambio más profundo que algunos autores consideran. Un cambio profundo en las lógicas dominantes tanto política como ética.

El caso español, como ya hemos comentado antes, es un claro ejemplo de modelo mixto¹¹, donde sobreviven los diversos modelos de forma simultánea.

Sirva como ejemplo la reciente Ley de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal.

En la aplicación de ésta ley entran en juego todos los sectores: Estado, mercado, tercer sector y familia.

De forma simultánea, una persona en su Plan Individual de Atención (PIA), podrá recibir atención a sus necesidades desde los cuatro estamentos.

Un caso ejemplar puede ser el de una persona mayor, enfermo de Alzheimer, que reside con una hija en el domicilio de ésta y que es dependiente severo. Podrá recibir atención de servicio de ayuda a domicilio, para algunas actividades básicas de la vida diaria (levantarse, higiene personal, vestirse y calzarse) cada día desde los servicios sociales comunitarios de su municipio (Administración local concertada con la administración autonómica o bien una empresa de servicios que puede ser lucrativa o no).

Esta persona podrá ser también usuaria de una unidad de estancia diurna (pública municipal/autonómica o privada lucrativa/no lucrativa).

Y por supuesto será atendida por el sistema público sanitario y recibirá una pensión del sistema público de seguridad social o bien una pensión no contributiva. Esta persona mayor y su familia pueden ser miembros de una asociación de familiares de enfermos de Alzheimer, donde recibirán apoyo psico-social el enfermo y sus familiares, además de la colaboración del voluntariado combinado con la ayuda mutua.

Así podemos ejemplificar de forma concreta como el sistema mixto español es bastante complejo entrando en juego los cuatro sectores facilitadores de bienestar. (Familia, Mercado como sector lucrativo, Estado y Sector no lucrativo con el subsector del voluntariado).

2.- Evolución reciente del voluntariado en el marco del modelo mixto de provisión de Bienestar social.

Etapas del proceso de reconstitución del sector voluntario.

Podemos considerar como algunos autores (Rodríguez Cabrero(1996:125; (2003:357¹²), Navajo.P¹³ varias etapas en el desarrollo

del asociacionismo y por tanto el voluntariado en nuestra historia más reciente:

Fase emergente (años 70).

Tras los años de dictadura y falta de libertad, los años 70 se tradujeron en una fuerza renovadora y movilizadora de la sociedad civil española.

Fueron años de una fuerte demanda de derechos sociales y políticos, el nacimiento de nuevos movimientos sociales y el “boom” del asociacionismo social.

Sin embargo como dice Ruiz Olabuénaga J .L. (Dir.)(200:60¹⁴). La tendencia política era defender el monopolio de los servicios de bienestar por parte del Estado frente a una situación, la anterior, de monopolio casi exclusivo de la Iglesia católica. Todo éste proceso en una situación de cierta bonanza económica, cambios socio-políticos muy importantes y un proceso de secularización clave para comprender algunos de los cambios socio-culturales.

Fase de consolidación (años 80).

Finalizada la transición política y consolidada la democracia se produce una gran desmovilización social, provoca una transformación del sector social hacia formas estables de organización, mayoritariamente asociaciones con pocos recursos económicos y menos líderes sociales al migrar muchos a la gestión política y administrativa.

Autores como GINER Y SARASA (1997: 216)¹⁵ se refieren a la *reestructuración de la sociedad civil*, asociada a la proliferación de asociaciones voluntarias.

Paralelamente podemos hablar de una “reestructuración desreguladora”¹⁶ por parte del Estado referido al sistema de bienestar social. Reestructuración desreguladora, que podemos entender como el proceso de apertura del sistema de servicios hacia nuevas colaboraciones de la empresa y del tercer sector.

Comienza un periodo de transformación política del estado, y como dice Díez Rodríguez (1999: 94),¹⁷ *“el Estado recurriría al argumento de la existencia de ciertas condiciones exógenas y objetivas, que ‘forzarían’ la reestructuración del modelo del Estado del Bienestar: «la des-responsabilización del Estado se justifica afirmando que los ciudadanos reclaman un papel más activo en la solución de los problemas que les afectan (la participación se torna consigna del discurso neoliberal)”*.

Podemos considerar en resumen como rasgos de ésta etapa siguiendo a Alberich, 1993¹⁸):

- Abandono de las asociaciones. Parte de los cuadros se van de las asociaciones para trabajar en la Administración.
- En general, sectarismo político: trabajar sólo por intereses políticos inmediatos.
- Politización que se convierte en partidismo.

- Falta de reconocimiento público y de interés hacia el asociacionismo.
- Temor a ser controlados.
- Falta de nuevos horizontes globales.
- Desconfianza radical hacia todo poder público.
- Creer que la democracia lo resolvería todo.
- Debilidades en la asociaciones:
 - Escasez numérica de los afiliados.
 - Falta de recursos materiales.
 - Falta de recursos humanos adecuados.
 - Falta de adecuación de formas y contenidos a las nuevas circunstancias políticas.
 - Organización y funcionamiento interno no participativo.
- Falta de reconocimiento social del trabajo voluntario.
- Diferencia de la mentalidad española con la de otros países (el trabajo social lo debe hacer la Administración).

Fase de expansión e institucionalización (años 90 a nuestros días).

Debemos tener en cuenta que la mitad de las asociaciones actuales del sector social fueron creadas en la década de los 90, Rodríguez Cabrero (2003: 362).

En ésta fase muchas ONGS se convierte en entidades prestadoras de servicios, cuando no empresas, colaboradoras de la

Administración pública. A veces se convierte en una prolongación del sector público. Aumenta la dependencia económica de las entidades teniendo que conciliarse con la lógica social no sin contradicciones internas en las entidades.

En los 90 se inicia el proceso de institucionalización: se legisla sobre el voluntariado, el voluntariado se toma en consideración y se convierte en interlocutor a través de las plataformas y las grandes organizaciones.

Como síntesis de ésta visión rápida y concisa de treinta años de evolución podemos con Rodríguez Cabrero (2003: 48 y ss.) considerar como características asociadas al proceso de reestructuración del Estado de Bienestar:

1º.-El Estado del Bienestar tiende a un "Universalismo contenido o debilitado", asociado a la asistencialización de las prestaciones sociales.

2.- El Estado del Bienestar tiende a un "particularismo social", caracterizado por la implementación de políticas sociales con una orientación grupal o categorial (mujer, transeúntes, drogodependientes,etc)

3.- El Estado del Bienestar tiende a un remercantilización (financiador, subcontratador, externalización, subvenciones, convenios) de los derechos sociales vinculado a su debilitamiento y precarización.

Conclusión:

El voluntariado entendido como participación social y como prestador de servicios está inserto en un sistema de bienestar mixto en relación con los otros sectores implicados: familia, Administraciones públicas, mercado y el resto del tercer sector.

3.- La legislación sobre el voluntariado y la institucionalización del voluntariado.

Cuando decimos institución, no tenemos claro muchas veces a que nos referimos con el término.

Con Institución¹⁹ aludimos a complejos o conjuntos normativos que regulan los comportamientos de los individuos en aspectos relevantes de la vida social, reduciendo las alternativas que se les presentan a los individuos y con ello regular también la complejidad y las contingencias sociales.

Por tanto toda institución (sea la familia como tal, el gobierno autónomo de una región o una asociación) tiene unos elementos comunes (Cavalli, 1996:122-134)²⁰:

- Las instituciones son modelos de comportamiento con cierta normatividad.
- Las instituciones tienen una duración en el tiempo, pero siempre mayor a los propios individuos.
- La dinámica de las instituciones, nacimiento, desarrollo, transformación y muerte es fruto de procesos espontáneos o

queridos que refleja las necesidades y las exigencias de la sociedad.

Así pues el proceso de institucionalización del voluntariado, ha tenido como protagonistas a las administraciones públicas y al propio movimiento voluntario, se ha desarrollado en el tiempo, básicamente en los últimos 20 años, en un proceso en que han intervenido la dinámica social en sí misma y los eventos que Poderes públicos y nosotros mismos hemos provocado intentado dar respuesta a las necesidades del sector.

Vemos por tanto que el desarrollo legislativo sobre voluntariado es una de las claves para entender el proceso de institucionalización del voluntariado.

Si tomamos como referencia fundamental la ley para la integración social de los minusválidos (1982) hasta la aprobación de la ley estatal de asociaciones (2002), el cambio en el régimen jurídico y por tanto de estatus del voluntariado ha sido completo.

En los años 80 se produce una regulación indirecta, del voluntariado con leyes como la LISMI o las leyes de servicios sociales.

Por una parte directrices internacionales desde Naciones Unidas y desde la Comisión Europea.

Un ámbito normativo fundamental que cambia la regulación sobre la materia es la modificación del sistema de financiación de los programas y proyectos de voluntariado social de las organizaciones

no gubernamentales y las entidades sociales sin ánimo de lucro, a través de IRPF.

Por fin, en la década 1991-2001, el Estado y todas las Comunidades Autónomas, a excepción de Cantabria y Murcia, aprobaron leyes especiales de voluntariado, muchas de las cuales cuentan actualmente con desarrollo reglamentario.

Han aparecido, posteriormente normas que regulan sectores específicos del voluntariado como sanidad, medio ambiente, protección civil, cultura o deportes y han sido creados órganos administrativos competentes en materia de voluntariado, así como órganos de participación y consulta sobre las políticas de voluntariado.

El año 2002, con la ley de asociaciones se convierte en el gran hito del asociacionismo.

Los trabajos que han analizado el contenido de la legislación estatal, no son totalmente unánimes en su valoración.

Para Trujillo (2002, 571-573²¹), la normativa es bastante neutra en cuanto no trasluce una voluntad reguladora real, siendo patente según él "la falta de intención de los distintos legisladores de ofrecer un real y efectivo marco jurídico de promoción del voluntariado tal como de hecho existe y se desarrolla cada vez con más profusión en la sociedad".

Demetrio Casado (1999²², 192), todo un clásico en éstos temas considera que la principal aportación de la regulación es sólo el estatuto de los voluntarios, es decir, los derechos y deberes de las personas voluntarias.

Hay autores que consideran que efectivamente se ha producido una auténtica regulación y ordenación de las relaciones entre la administración, las entidades de voluntariado y los voluntarios (incluso en algunas leyes autonómicas se prevén las relaciones con los beneficiarios) (García Inda, 1997, 64 ss.²³), mediante la puesta en marcha de diversas técnicas de control administrativo en materia de voluntariado (autorización, fomento, organización y colaboración) (Molleví 2001a y b²⁴), y ampliando el concepto de voluntariado más allá del "voluntariado social " y reconociendo de manera definitiva el "voluntariado para la sociedad" (Torres 2000²⁵).

Resumiendo podemos decir que la legislación especial sobre voluntariado contiene numerosas disposiciones referidas a su control (autorizaciones y registros), fomento (incentivos), organización (nuevos organismos administrativos) y colaboración con la administración (convenios).

El derecho ofrece, por supuesto, su definición de lo que ha de entenderse por voluntariado, determinando consiguientemente los comportamientos sociales y grupales que pueden ser reconocidos

como tal (García Inda 1995; Madrid 1998, Susín 1999²⁶) y excluyendo otros que no está tan claro que sean excluibles.

4.- La institucionalización Vertical y horizontal del Voluntariado.

Les recuerdo que el tema de ésta conferencia era "¿COMO SE ESTRUCTURA EL VOLUNTARIADO DESDE LA ADMINISTRACIÓN?" Creo que todos tenemos claro que las relaciones entre la Administraciones y el voluntariado es una relación inter-instituciones.

Relaciones entre instituciones dispares y en posiciones muy diversas.

Las instituciones no son ajenas a factores condicionantes tanto exógenos como endógenos. No voy a pararme ahora a analizar todos estos factores, pero que duda cabe que las ideologías políticas, los juegos de poder, las circunstancias económicas, las presiones de los medios de comunicación, las presiones sociales juegan un papel crucial en las dos instituciones y en las relaciones entre ellas.

Teniendo en cuenta como dice Breña, (Breña, 1997: 13²⁷) que el Estado se ha convertido en una administración pública 'habilitadora' más que proveedora directa de servicios aunque

siempre conservando un control prácticamente absoluto con respecto a la planificación y diseño de la oferta de servicios.

En definitiva, como dice Ángel Zurdo (2006²⁸) *“el Estado escoge (y restringe) su papel en la prestación directa de servicios, y fomenta, e incluso ‘fuerza’, el papel del resto de instancias (especialmente del mercado y del tercer sector), a través de la subcontratación de servicios, y por supuesto, a través de la financiación, regulación legislativa y fomento de las actividades del sector asociativo”*.

La Administración en el proceso de institucionalización del voluntariado ha seguido unas lógicas que le son propias y que por tanto condicionan posteriormente sus relaciones.

Estas lógicas son entre otras la ideología imperante en el ámbito territorial, la lógica normativa, lógica organizativa-ejecutiva, lógica económica y lógica de control.

Veamos en primer lugar los que denomino institucionalización vertical, con la que me refiero al proceso que genera la Administración pública de forma descendente, en el cuadro (Cuadro 2) como se desarrollan éstas lógicas.

Cuadro 2: ELEMENTOS DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN VERTICAL DEL VOLUNTARIADO DESDE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Ideológica	Conservadora. Liberal. Socialdemócrata. Disidente		
Lógica normativa	Normas	Rango	Ley, Decreto, Orden, Estatuto autonómico.
		Ámbito	Nacional, Autonómico, Provincial, Comarcal, Local.
		Extensión	Todo tipo de voluntariado. Voluntariado Social, verde, cultural, cívico, etc.
Lógica organizativa ejecutiva	Estructura organizativa pública	Órgano administrativo	Ministerio, Consejería, Agencia, Oficina, etc. Dirección General. (Bienestar, Cultura, Educación, Justicia, Interior, Medio Ambiente)
		Órganos mixto: de coordinación y Consulta	Consejos, Comisiones, Institutos
		Fundaciones públicas.	
	Entidades singulares: ONCE, CRUZ ROJA, CARITAS.		
	Planes de Voluntariado	Extensión o ámbito	Nacional, Autonómico, Provincial, Comarcal, Local
Lógica de control	Registros <u>Habilitadora o acreditadora</u>	Ámbito territorial	Nacional, Autonómico, Provincial, Local
		Generales ó Específicos	De Asociaciones, de Fundaciones, por Áreas de Voluntariado, etc.
Lógica económica	Programas	Subvenciones y conciertos Convenios	Indirectos (FEMP), Universidades Directos: (ONG) Nacional, Autonómico, Provincial, Comarcal, Local
Lógica informacional	Fomento y apoyo. Análisis y Diagnóstico	Comunicación, Publicaciones Web, Medios de comunicación	Nacional, Autonómico, Provincial, Comarcal, Local
		Observatorios Estudios	Nacional, Autonómico, Provincial
		Jornadas y encuentros Informes, Encuestas, etc.	Nacional, Autonómico, Provincial, Comarcal, Local

Cuadro 3: INSTITUCIONALIZACION HORIZONTAL DEL VOLUNTARIADO.

		Organización/es voluntariado primario	Movimiento voluntario o voluntariado secundario
Ideológica	Conservadora. Liberal. Socialdemócrata. Disidente.	Religiosa. Cívica (política)-Ecológica. Filantrópica.	Coexisten diferentes corrientes de pensamiento y análisis socio-político.
Lógica normativa	Norma privada-pública.	Acta de Constitución. Estatutos. Escritura pública. Nacional, Autonómico, Provincial, Comarcal, Local Reglamentos régimen interno.	Estatutos (Plataformas, coordinadoras) Código Ético. Declaraciones. Manifiestos.
Lógica organizativa ejecutiva	Estructura organizativa pública-privada	Organizaciones (federaciones o en Redes) Órganos directivos. Órganos ejecutivos. Órganos de control. Órganos mixtos.	Coordinadoras, Plataformas. Redes (Nacional, Autonómico, Provincial, regional) Órganos conjuntos: Consejos, comisiones Nacional.
Lógica de control	Registros	Ámbito interno de voluntarios o entidades federadas	Miembros asociados.
Lógica de la acción	Ética. Instrumental-servicios	Reivindicativa Preventiva, Asistencial Rehabilitadora. Otras.	Política Ética Espacio de sentido* Espacio autonomía económico- organizativa.
Lógica económica	Programas	Subvenciones y conciertos. Donaciones. Actividades remuneradas.	Subvenciones y conciertos. Donaciones.
Lógica informativa	Fomento, apoyo. Análisis y Diagnóstico	Comunicación, Publicaciones, Estudios Web, Medios de comunicación. Observatorios Jornadas y encuentros Informes, Encuestas, etc.	

La primera lógica que ha afectado y sigue afectando tanto al proceso de institucionalización como a las relaciones posteriores entre ambas instituciones: Estado y Voluntariado. Desde el comienzo de la democracia hemos pasado por gobiernos de UCD, PSOE y PP., todos ellos han ido desarrollando éste modo de ser y estar el Voluntariado desde la esfera de la Administración pública. La influencia ideológica no es neutra en éstas relaciones, mucho mas si coincide o no, con los sectores existentes dentro del propio voluntariado que tampoco es ajeno a la influencia ideológica., ya sea ésta por Estatutos, convicciones personales de los responsables o por razones pragmáticas-instrumentales.

Por supuesto las relaciones entre Administraciones públicas y voluntariado están sometidas a la legislación. Algo que es complejo en la actualidad dado el Estado de las autonomías y la dispersión de competencias entre diferentes ministerios y consejerías.

La lógica organizativa y ejecutiva es la que permite desarrollar las diferentes políticas que sobre un sector desarrolla un gobierno. En nuestro caso el desarrollo es dispar, como veremos mas adelante .Existen comunidades autónomas donde están muy desarrollados los órganos administrativos y ejecutivos, mientras que en otras son inexistentes o prácticamente no funciona. En gran

medida depende de la importancia que se le otorgue en cada región al movimiento voluntario.

Merece una mención especial hablar de los Planes de Voluntariado. Estos son la mejor expresión del carácter institucionalizado del voluntariado. El voluntariado se ha convertido en una política más de las Administraciones públicas. Una política en la que nosotros, básicamente todos los que estamos aquí, formamos parte.

Pero dado el carácter especial que tiene nuestro colectivo y nuestra acción (altruista, solidaria, libre) debemos estar siempre alertas de que no se nos aplique criterios que o son propios del mercado-empresa o de la propia administración.

La lógica de control, en principio puede provocarnos algo de recelo. Es lógico que algo que se está regulando mediante normas, sea controlado para que no salga fuera de lo establecido y consensuado. Es mas nosotros movimiento voluntario deberíamos estar atentos a que existiera un mayor control del sector, para que no se confundan con el voluntariado, empresas de servicios, movimientos políticos o religiosos o lo que es peor "organizaciones sinónimo de lucro".

Otro aspecto diferente es que la lógica de control también tiene unas herramientas que podemos denominar "habilitadoras" o de "Acreditación". Mediante diferentes

mecanismos e instrumentos, es la Administración la que habilita o acredita que una entidad es o no de voluntariado. Esto puede ser peligroso, por cuanto algunas entidades se pueden ver abocadas a renunciar a su propia identidad en aras de conseguir un reconocimiento legal o administrativo.

La lógica económica es probablemente la más conflictiva. Ciertamente las administraciones tienen sus propias ideas sobre lo que se puede o se quiere gastar en el sector voluntario. Y ésta lógica es totalmente dispar en nuestro país dependiendo de cada comunidad autónoma. Lo que provoca el principal malestar entre las Organizaciones de voluntariado respecto a la administración (Cf. Estudio de Andalucía, Rodríguez Cabrero), siempre necesitadas de recursos económicos y abocadas a sistemas cada vez más complejos y competitivos de financiación.

La financiación por parte de la Administración, mediante subvenciones, conciertos y convenios está en un permanente conflicto que creo que no tengo que explicaros a los que estáis en esta sala. La lógica económica lamentablemente es una de las que marca más negativamente las relaciones entre ambas instituciones. Por último la lógica informacional o de comunicación articulada a través de medios de comunicación, estudios y congresos etc, que afortunadamente por parte de las Administraciones se ha desarrollado bastante pero que a las organizaciones nos falta

camino por recorrer para alcanzar las metas de conocimiento que deberíamos tener.

Por otra parte podemos considerar la **institucionalización horizontal**. Es decir la institucionalización que nosotros como entidades y movimiento voluntario hemos ido generando solos o en cooperación con los Sistemas públicos.

Como pueden apreciar en el cuadro (cuadro 3) he desplegado las diferentes lógicas básicas en el proceso de institucionalización con el que nos hemos dotado, primero en las organizaciones mismas o lo que podemos llamar voluntariado primario o de cercanía y movimiento voluntario o secundario (referido éste a plataformas, coordinadoras o redes que no tienen en si mismas voluntarios primarios).

Igualmente las organizaciones de voluntariado tienen una base ideológica que en combinación con los valores que les caractericen (religiosos, cívicos, filantrópicos), marcarán sus relaciones (complicidad, enfrentamiento, colaboración, etc.) con el propio movimiento voluntario y con las Administraciones públicas.

El voluntariado nos hemos dotado de una normativa básica interna que no siempre corresponde con la realidad que tenemos y que hemos ido cambiando con los procesos externos como la ley de

asociaciones. Estamos en un momento muy importante en que las relaciones con sectores como el mercado y el Estado, nos debería hacer reflexionar sobre nuestra propia identidad como organizaciones de voluntariado y movimiento.

No voy a detenerme mucho mas en ver cada una de las lógicas que guían nuestra realidad. Pero si me interesa pararme en la lógica de la acción. Todas y cada una de nuestras organizaciones surgieron como iniciativas de un grupo de personas interesadas por un problema o necesidad social que habían detectado y con la que querían comprometerse. Nuestra acción tenía alma y esa alma estaba llena de valores.

Sin embargo estamos viendo un cierto corrimiento hacia la instrumentalización del voluntariado. Vemos como el voluntariado, a veces, se instrumentaliza por las propias organizaciones, no solo por parte de las Administraciones, como meros instrumentos de prestación de servicios. En algunos casos el voluntariado es instrumentalizado como vehiculo de evangelización o de militancia política y lo que es peor al adquirir nuevas formas de gestión, (tendencia a la profesionalización y estrategias empresariales ²⁹), las organizaciones confunden la gestión de la acción voluntaria con la de los recursos humanos en una empresa.

4.1.- La Gestión del voluntariado desde las Administraciones y desde el movimiento voluntario.

Desde la ley de 1996 y las sucesivas leyes autonómicas, las relaciones entre la administración pública y las organizaciones de voluntariado están estructuradas. Pero como decíamos antes no en todas las comunidades autónomas están igualmente desarrolladas estas relaciones.

La legislación especial sobre voluntariado contiene numerosas disposiciones referidas a

- Control (autorizaciones y registros).
- Fomento social y económico (incentivos).
- Organización (nuevos organismos administrativos)
- Colaboración con la administración (convenios).

Como ya he dicho varias veces no es igual el desarrollo en todas las comunidades autónomas.

Una obra muy reciente (Ariño A (Dir) (2007:581³⁰)) recoge los organismos dependientes de la Administración y autónomos que gestionan el voluntariado por comunidades autónomas. (Cuadro 4).

(Cuadro 4)

COMUNIDAD AUTONOMA	ENTIDADES GESTORAS	
	DEPENDIENTES	AUTÓNOMAS
ANDALUCIA	Agencia Andaluza del Voluntariado, Consejo Andaluz del Voluntariado, Comisión Andaluza de Voluntariado Social	Plataforma Andaluza del Voluntariado, Coordinadora Andaluza de ONGD. Plataforma Voluntariado Social de Granada, Plataforma Promoción del Voluntariado de Málaga, Plataforma voluntariado Social de Sevilla, Lienzos-Jaén, Plataformas de Cádiz, Huelva, Córdoba.
ARAGÓN	Comisión Aragonesa del Voluntariado Social	Coordinadora Aragonesa de Voluntariado en la Acción Social, Federación Aragonesa de Solidaridad. Plataforma Oscense de Voluntariado
ASTURIAS	Consejo del Voluntariado del Principado de Asturias. Consejo regional de cooperación del principado de Asturias.	Plataforma Asturiana de ONGD Coordinadora de ONGD de Asturias
BALEARES	Forum de Voluntariado de las Islas Baleares	
CANARIAS	Comisión Intersectorial canaria de Voluntariado. Oficina de información y asesoramiento del voluntariado	Plataforma de promoción del voluntariado de Las Palmas, Plataforma ONG de voluntariado de Tenerife.

CASTILLA-LA MANCHA	Comisión Interdepartamental del Voluntariado. Comisión regional del voluntariado de Castilla-La Mancha. Oficina Regional de Voluntariado. Dirección General de Acción Social y cooperación	Fundación Castellano-Manchega de cooperación, Coordinadora de ONGD de Castilla-La Mancha
CASTILLA-LEÓN	Comisión regional de voluntariado de Castilla-León	Coordinadora Castellano-Leonesa de cooperación para el desarrollo
CATALUÑA	Subdirección General del Asociacionismo y del Voluntariado Consell CATALA del Voluntariat	Federación Catalana de Voluntariado Social, Federación Catalana de ONGD, Fundació Catalana de l'Esplai
C. VALENCIANA	Consejo Valenciano de Voluntariado	Fundació de la Solidaritat i el Voluntariat de la Comunidad Valenciana. Plataforma Valenciana de Entidades de Voluntariado Social. Coordinadora Valenciana de ONGD.
LA RIOJA		Federación Riojana del Voluntariado Social. Coordinadora de ONGD La Rioja.
MADRID	Dirección General de Inmigración, cooperación y voluntariado. Comisión Madrileña de Voluntariado Social.	C.A.S. (Colectivos de Acción Solidaria). Federación de Entidades de Voluntarios de la Comunidad de Madrid. Plataforma para la promoción del voluntariado.

MURCIA	Secretaría Autonómica de Acción Social. Dirección general de Inmigración, Voluntariado y otros colectivos	Plataforma promoción del voluntariado de la Región de Murcia. Fundación Gestión y Participación Social. Plataforma para la promoción y cooperación del Voluntariado en la comarca de Cartagena.
NAVARRA	Consejo Navarro del Voluntariado	Comisión gestora de ONGD de Navarra. Organización Navarra para ayuda entre pueblos.
GALICIA	Consejo Gallego del voluntariado	Coordinadora Gallega de ONGD.
PAIS VASCO	Consejo Vasco del voluntariado. Agencias del Voluntariado: Bolunta, ERDU y Gizalde.	Coordinadora de ONGDS de Euskadi

Fuente: Ariño A (Dir) (2007): Asociacionismo y voluntariado en España. Una perspectiva general. Valencia. Tirant lo Blanch.

Vemos como a nivel de la Administración el desarrollo es muy desigual. Existiendo en unas comunidades autónomas organismos específicos con competencias en materia de voluntariado como es el caso de Andalucía, Castilla-la Mancha, Cataluña, Madrid, Murcia y el País Vasco. Mientras que en la mayoría de las Comunidades solo existen los Consejos de voluntariado que son órganos de participación, pero no suelen tener capacidad ejecutiva y las competencias están dispersas por diferentes consejerías.

Estos niveles de organización que deberían trasladarse a las provincias tienen un desarrollo desigual en cada una de las comunidades.

En cualquier caso está claro que la gran mayoría de las ONG tienen establecidas relaciones con las Administraciones públicas, sea mediante convenios, conciertos o subvenciones.

Relación de las ONG con entidades públicas.

DETALLE POR ESPECIALIDAD	NO	SI	TOTAL
Personas mayores	2,47	7	100
Personas con minusvalía	15,0	85,0	100
Jóvenes	17,8	82,2	100
Personas con problemas de drogodependencia	4,8	95,2	100
Personas afectadas por el	7,5	92,5	100
Mujeres	14,2	85,8	100
Infancia y familia	18,9	81,1	100
Migrantes, refugiados,	15,8	84,2	100
Personas reclusas y ex reclusas	-	-	-
Pueblo gitano	24,5	75,5	100
Programas integrales	27,4	72,6	100
Promoción del voluntariado	23,0	77,0	100
Otros	21,1	78,9	100
Total	17,5	82,5	100

Fuente: Fundación Tomillo.(2000:36)³¹ :Encuesta sobre perfiles profesionales de las ONG de acción social.

- Por último añadir que los órganos de participación y consulta (Consejos nacionales, regionales y provinciales) que deben ser:
- Un órgano de carácter administrativo, integrado en la Administración.
 - Una estructura participada, es decir, su composición incluye representantes del sector público y del voluntariado.
 - Un órgano que interviene en el proceso de decisión pública de las políticas de voluntariado, entendiendo por tales las disposiciones

legales reguladoras del voluntariado, los planes de voluntariado, los criterios de convocatoria y concesión de las subvenciones al voluntariado, entre otras medidas destinadas a la ordenación del sector de voluntariado (Mora Rosado 2000, 43)³².

No están funcionando como debieran aunque carezco de datos concretos para hacer un balance correcto. Aunque García Campá que analizo hace 7 años los Consejos de voluntariado hacia un juicio muy crítico considerando que salvo, el Instituto Catalán del Voluntariado³³, no estaban funcionando los Consejos.

5.- Relaciones Administración y voluntariado o “Como salvar este matrimonio sin morir en el intento”.

Me propongo plantearos como parte de ésta relación entre Administración y el movimiento voluntario, haciendo un símil con la pareja o el matrimonio un ejercicio de reflexión en torno a cuatro grandes cuestiones:

☞ Analizar ¿quienes somos, donde estamos y hacia donde vamos?

☞ Analizar ¿que tipo de pareja somos?

☞ Analizar el proyecto de vida en común.

☞ ¿Deseamos tener hijos, cuantos y que futuro queremos dejarles?

Analizar ¿quienes somos, donde estamos y hacia donde vamos?

☞ Deberíamos reflexionar todas y cada una de las entidades de voluntariado (Voluntariado primario o de cercanía y las de voluntariado secundario) y los voluntarios, por supuesto. Sobre nuestra identidad. Cuales son nuestros principios y valores fundamentales y si seguimos siendo fieles a ellos o nos hemos adaptado: "Si no vives como piensas, puedes pensar como vives".

☞ Deberíamos reflexionar sobre el papel que hemos asumido en las relaciones con la sociedad, con el mercado o mundo empresarial y con el Estado.

☞ Deberíamos pensar hacia donde queremos caminar en nuestra acción. Pensar donde tenemos el " locus de control" (¿interno o externo?).

Analizar ¿que tipo de pareja somos?

☞ Deberíamos reflexionar sobre el carácter de nuestras relaciones con la Administración, el mercado y el Tercer sector.

☞ ¿Somos pareja de hecho o de derecho?

☞ ¿Somos pareja de conveniencia o porque nos reconocemos, aceptamos, respetamos y nos queremos?

☞ ¿Como es nuestra relación, desigual, celosa, respetuosa, cooperante, colaboradora, sumisa, abierta?

Analizar el proyecto de vida en común.

Tras 5, 10,15 o 30 años de matrimonio deberíamos pensar si:

☞ ¿Tenemos claro cual es nuestro proyecto de vida en común?

☞ ¿Seguimos juntos porque queremos o solo para pagar

la Hipoteca?

☞ ¿Nuestra relación se basa solo en los bienes que

compartimos?

☞ ¿Qué estaríamos dispuestos a sacrificar de nuestra

familia o pareja por un millón de dólares?

¿Deseamos tener hijos, cuantos y que futuro queremos dejarles?

Ahora que en ésta relación de pareja ya hay descendencia, en algunos casos, incluso hasta nietos.

Cave preguntarnos:

¿Cuantos hijos y nietos queremos tener en nuestras entidades?

¿Qué valores quiero transmitirles?

¿Qué tipo de patrimonio quiero que tengan en el futuro?

Otras muchas cuestiones podríamos plantearnos sobre ésta relación entre Voluntariado y la Administración, pero también con el mundo empresarial y financiero, el tercer sector no lucrativo que es un cajón de sastre y con la sociedad en general. Espero que ustedes reflexiones bien y sean felices.

Gracias.

NOTAS Y BIBLIOGRAFIA

Los textos marcados con ** pueden ser consultados en

Internet:

¹ Titmuss, R. (1981). *Política social*. Madrid: Ariel. Ed. original (1974): ABEL-SMITH, B.; TITMUSS, K. (ed.). *Social Policy. An introduction*. London: George Allen & Unwin.

² Mishra (1981) *Society and social policy*. London. MacMillan.

³ Korpi, W. (1980), 'Social Policy and Distributional Conflict in the Capitalist Democracies: A Preliminary Comparative Framework', *European Politics*, (3) 3: 296-316.

⁴ Recuérdese que Titmuss viene a decir que el modelo institucional originado por Bismarck y William Beveridge influido por el pensamiento de John Maynard Keynes se fue reduciendo a un modelo residual.

⁵ García Roca J. (1992): *Público y privado en la acción social. Del estado del bienestar al Estado social*. Ed. Popular. Madrid.

⁶ Marshall, T. (1950), *Citizenship and Social Class and Other Essays*. Cambridge: Cambridge University Press (Ed. Castellano, 1998, *Ciudadanía y clase social*, Madrid: Alianza).

⁷ García Roca J. (1992): *Público y privado en la acción social. Del estado del bienestar al Estado social*. Ed. Popular. Madrid. P46.

⁸ **Rodríguez Cabrero, G. (1994). "Estado de bienestar y sociedad del bienestar: debates e ideologías en torno a la división mixta del bienestar". *REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA*. 1994, (8-9): pp.7-27.

** Moreno (2001) *La «vía media» española del modelo de bienestar Mediterráneo*. Papers 63/64, 2001 67-82

⁹ Cf. Nota 10.

¹⁰ Revilla Blanco, M. (ed.) (2002): *Las ONG y la Política. Detalles de una Relación*, Madrid, Istmo. P.27-31).

- Giner, S. (1995): «De la filantropía tradicional al altruismo organizado» (prólogo), en FUNES RIVAS, M.^a J., *La Ilusión Solidaria: Las Organizaciones Altruistas como Actores Sociales en los Regímenes Democráticos*, Madrid, UNED.p.21

- Giner, s., Sarasa, S. (1997): «Altruismo cívico y política social», en GINER, S., SARASA, S. (eds.), *Buen Gobierno y Política Social*, Barcelona, Ariel, pp. 209-237.

- Donati, P. (1999): *La Ciudadanía Societaria*, Granada, Universidad de Granada – Caja General de Ahorros de Granada p.105

¹¹ Así lo recogen diversos autores donde muestran como ejemplo la universalización de sus sistemas de la salud, educativos y de pensiones, y la permanencia de una seguridad social de carácter contributivo.

- ** Moreno, I.; Sarasa, s. (1992). *The Spanish «Via Media» to the Development of the Welfare State. Working Paper 92-13*. Madrid: Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA).

— ** (1993). «Génesis y desarrollo del Estado de bienestar en España». *Revista Internacional de Sociología*, 6 (diciembre), p. 27-69.

¹² - Rodríguez Cabrero, G. (2000): «La economía política de las organizaciones no lucrativas», en revista *Economistas*, núm. 83, Madrid, Colegio de Economistas de Madrid, pp. 6-17.

- Rodríguez Cabrero, G. (dir.) (2003): *Las Entidades Voluntarias de Acción Social en España*, Madrid, Fundación FOESSA.

¹³ ** Navajo.P. Disponible en WEB <http://www.iniciativasocial.net/voluntariado.htm>

¹⁴ Ruiz Olabuénaga José .L (Dir.)(2000). *El Sector No Lucrativo en España*. Bilbao. Fundación BBV

¹⁵ Giner, S., Sarasa, S. (1997): «Altruismo cívico y política social», en GINER, S., SARASA, S. (eds.), *Buen Gobierno y Política Social*, Barcelona, Ariel, pp. 209-237.

¹⁶ Rodríguez Cabrero, G. (2000): «La economía política de las organizaciones no lucrativas», en revista *Economistas*, núm. 83, Madrid, Colegio de Economistas de Madrid, pp. 6-17.

¹⁷ Díez Rodríguez, Á. (1999): «Voluntarios, ONGs y sociedad civil en la reordenación globalizadora», en *Revista de Estudios de Juventud*, núm. 45, Madrid, Instituto de la Juventud, pp. 93-102.

¹⁸ Alberich, Tomas: "La crisis de los movimientos sociales y el asociacionismo de los años noventa", en <<Movimientos Sociales>>. Documentación Social, N° 90. Madrid 1993.

¹⁹ Herrera Gómez M. Jaime Castillo A.(2004): *Sociedades complejas*. Barcelona. Ariel .pp. 218ss.

²⁰ Cavalli, A. (1996)"Instituciones", en *Enciclopedia delle scienze sociali*, Roma, Instituto della Enciclopedia fondata da Giovanni Treccani, vol.V, pp.122-134.

²¹ Trujillo Díez, I.J. (2002): «El Voluntariado y las organizaciones de voluntariado *secundum legem*»: *Revista de Derecho Privado*, julio-agosto: 570-605.

²² Casado, D. (1999): *Imagen y realidad de la acción voluntaria*, Barcelona.Ed. Hacer.

²³ García Inda, A. (1997): «La construcción administrativa del voluntariado: un modelo explicativo»: Revista aragonesa de Administración Pública, 11: 57-90.

²⁴ Molleví Bortoló, J. (2001a): El régimen jurídico de las entidades de voluntariado. En García Inda, A.; Martínez de Pisón, J. (coord.): *Ciudadanía, voluntariado y participación*, Dykinson, Madrid.

- (2001b): *Voluntariado y servicios sociales*, Atelier, Barcelona.

²⁵ Torres López, M.^a A. (2000): «Régimen jurídico del voluntariado en España: del voluntariado social al voluntariado para la sociedad»: Actualidad Administrativa, 19: 613-627.

²⁶ García Inda, A. (1995): «La regulación del voluntariado en el contexto de las transformaciones jurídicas del Estado social»: Revista de Fomento Social, 50: 493-514.

-Madrid, Antonio (1998): Derecho en las organizaciones no gubernamentales. En Jerez, Ariel (coord.): *¿Trabajo voluntario o participación? Elementos para una sociología del tercer sector*. Madrid.Tecnos.

-Susín Betrán, R. (1999): La institucionalización jurídica del voluntariado. La normalización de un proyecto radicalmente democrático. En Martínez de Pisón, J.; García Inda, A. (coords.): *El voluntariado: regulación jurídica e institucionalización social*, Egido Editorial, Zaragoza.

²⁷ BREÑA, R. (1997): *El Principio de Subsidiariedad y la Construcción de una Europa Social*, (Trabajo presentado en la Conferencia/debate del mismo nombre celebrada en Madrid el 22 de marzo de 1997, organizada por Cáritas)

²⁸ ** Zurdo Alaguero A.(2006) Voluntariado y Estado: Las funciones ambivalentes del Nuevo Voluntariado. *Política y Sociedad*, 2006, Vol. 43 Núm. 1: 169-188

²⁹ Salinas Ramos, F., Rubio Martín M.J. (2001): Tendencias en la evolución de las organizaciones no lucrativas hacia la empresa social... CIRIEC-España. Revista de economía pública, social y cooperativa. N° 37.pp 79-116.

³⁰ Ariño A (Dir) (2007):Asociacionismo y voluntariado en España. Una perspectiva general. Valencia. Tirant lo Blanch.

³¹ Centro de Estudios Económicos de la Fundación Tomillo (2000) Empleo y trabajo voluntario en las ONG de acción social. Madrid: MTAS. Fundación Tomillo.

³² Mora Rosado (2000): Futuras políticas de voluntariado. En " Documentos de Trabajo de la Plataforma para la promoción del voluntariado de España.13.pp.42-50.

³³ ** García Campá, S.(2001):La participación del voluntariado en las decisiones públicas: el Consejo de voluntariado. Revista del Ministerio de Trabajo y asuntos sociales .n°30. 2001.pp. 93-110.